



De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, a través de su Portavoz, **D. Gabriel Esturillo Cánovas** y de los Concejales, **Dña. María Hernández Abellán**, **D. Pedro García Sánchez**, **Dña. María Desamparados Narvéez Manzanares** y **D. Miguel Ángel López Marín**, presenta al pleno de la corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente

**PROPUESTA:**

**“DEFENSA DEL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA LEY DE DEPENDENCIA”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Con fecha de 14 de diciembre de 2006 se aprobó la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, más conocida como “Ley de Dependencia”.

Esta Ley define autonomía personal como la "capacidad de controlar, adoptar y tomar por propia iniciativa decisiones personales, así como desarrollar las actividades básicas de la vida diaria" y Dependencia como el "Estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal”.

Desgraciadamente el Gobierno Nacional y Regional del Partido Popular, han hecho desde entonces todo lo posible por boicotear y dejar sin efectos dicha Ley. Una Ley, socialmente necesaria y que afecta a millones de personas en toda España.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente

**ACUERDO:**

1. Que la Administración Regional no dilate la transición del procedimiento del derecho a las prestaciones del sistema de abstención a la Dependencia.
2. Que la Administración Regional cumpla con los plazos en la tramitación de este tipo de solicitudes con una diligencia escrupulosa.
3. Que la Administración Regional no pueda verse beneficiada por incumplimiento de su obligación de resolver expresamente en plazo las solicitudes de los ciudadanos y ciudadanas.
4. Que la Administración Regional revise, de manera vigente y diligente, todos aquellos expedientes en los que se hubo dictado resolución de reconocimiento de la situación de la dependencia con derecho a algunas de las prestaciones o servicios incluidos en la cartera del SAAD en la Región de Murcia, conforme a una normativa urgente, y que por no resolverse estos expedientes en plazo, se les ha aplicado con carácter de retroactividad una normativa posterior.
5. Que la Administración Regional ponga un especial interés en las personas con un grado 1 y 2 de dependencia y que hayan quedado excluidas del Decreto del 29 de Octubre donde sólo han resultado favorecidas una mínima parte del amplio colectivo social necesitado de nuestra Comunidad.

Alcantarilla a 13 de noviembre de 2015



Gabriel Esturillo Cánovas

Portavoz Municipal Grupo Municipal Socialista